



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-A/MDS Samegua, 03 de enero del 2024

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen de CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, es política de gestión, el tomar decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la municipalidad, ello de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2024, al **CPC. VICTOR FACTOR TEJADA VELEZ**, identificado con DNI N° 40106140, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Samegua; designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIR, las funciones inherentes al cargo designado conforme a lo establecido en los documentos de gestión de esta entidad y demás normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C. ARCHIVO
GM
OGA
OGAJ
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE